



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

414***Registro de Personal e Informática. Cambio de adscripción de la Oficina del Defensor de la Ciudadanía en el área de Alcaldía. MF-408***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la propuesta MF-408 que figura en el anexo adjunto del cambio de adscripción de la Oficina del Defensor de la Ciudadanía en el Área de Alcaldía.

2. Establecer como fecha de efectos el día 1 de enero de 2017.

3. Dar cuenta a la representación sindical.

4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 16 de enero de 2017

La Jefa de sección del Registro de Personal e Informática

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 408 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: ODC OFICINA DEFENSOR CIUDADANÍA
ÓRGANO: ODC000 OFICINA DEL DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA
UNIDAD: ODC00000000 OFICINA DEFENSOR CIUDADANÍA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22000102	ADMINISTRATIVO/A	1	G	16	37	C	AJP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	
F23010140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	G	14	13	C	AJP	C2	JG1	H1	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	

**DEBE DECIR:**

Área: BAT ALCALDÍA
Órgano: BAT030 OFICINA DEFENSOR CIUDADANÍA
Unidad: BAT0300000 OFICINA DEFENSOR CIUDADANÍA

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22000102	ADMINISTRATIVO/A	1	G	16	37	C	AJP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	

Área: BAT ALCALDÍA
Órgano: BAT030 OFICINA DEFENSOR CIUDADANÍA
Unidad: BAT0300000 OFICINA DEFENSOR CIUDADANÍA

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F23010140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	G	14	13	C	AJP	C2	JG1	H1	AG	3054 - SUBESCALA AUXILIAR		B2	

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO
G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN
C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
13 8.018,09 €
37 8.755,06 €

